



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2023-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

<b>FECHA DE ELABORACION</b>		MARZO 22 DEL 2023	
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>		MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO	
<b><u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u></b>			
<p>La Institución Educativa Técnica San José, dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar una entidad externa para suplir la necesidad de sistematizar los resultados académicos para 900 estudiantes y así presentar informes periódicos e informe final a los padres de familia sobre el rendimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta que el colegio no cuenta con los recursos técnicos y humanos para realizar dicho proceso.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, para lo cual se hace necesario contratar el arrendamiento de la plataforma en la institución de manera oportuna, eficiente, pero sobre todo acorde a sus necesidades, y a fin de no ver entorpecidas las actividades propias de la institución, se hace necesaria la contratación de dichos servicios.</p> <p>Que éstos elementos se encuentran amparados en el plan de compras de la entidad y son necesarios para su normal funcionamiento</p>			
<b><u>OBJETO</u></b>			
<p>Contratar la adquisición del servicio de hosting, dominio, pagina web y computación en la nube, plataforma de notas con los módulos académicos, estadísticos, seguimiento y comunicación durante la vigencia 2023.</p>			
<b><u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u></b>			
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i>, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>			
<b><u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u></b>			
<p><b>Tipo de Contrato:</b> Prestación de servicios. <b>Imputación Presupuestal:</b></p>			
<b>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	<b>CDP No.</b>
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	\$ 4.356.000	009
2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)		
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$ 4.356.000</b>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO – TOLIMA

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2023-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



**Valor estimado del contrato:** Cuatro millones trescientos cincuenta y seis mil pesos (\$4.356.000) M/cte.

**Forma de pago:** Se realizaran tres pagos con la entrega de la factura, planilla de pago de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal de la institución educativa.

**Plazo del contrato:** Doscientos diez (210) días.

**Supervision:**

Nombre del supervisor:

**DIANA ARISTIZABA RIOS**  
**C.C 1.109.296.660**

Dependencia:

**Auxiliar Administrativo**

#### **REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

- Hoja Propuesta económica (con anexos adjuntos a este documento)
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut actualizado
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedente del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria

**CAPACIDAD JURÍDICA:** Los oferentes deben acreditar este requisito así:

#### **CÁMARA DE COMERCIO.**

- Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona jurídica)
- Registro Mercantil (Persona natural)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA SAN JOSE  
NIT. 890.701.714-8  
FRESNO - TOLIMA



ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO  
REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2023-INSTITUCIÓN EDUCATIVA

El cual debe haber sido emitido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Cumpliendo con los siguientes códigos de la actividad económica, así:

**J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

#### **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO.**

Se deberá anexar el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, que la actividad sea acorde al objeto del presente contrato. Teniendo en cuenta que el RUT debe de cumplir con los códigos de la actividad económica especificados así mismo en la cámara de comercio.

**J6311** Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas.

#### **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

Menor Precio

#### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

##### ***Obligaciones a cargo del contratista:***

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Realizar mantenimientos o mejoras de fallas técnicas que se presente en la página web, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

##### ***Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:***

1. Poner a disposición del contratista el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA SAN JOSE**  
**NIT. 890.701.714-8**  
**FRESNO – TOLIMA**



**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-001-2023-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...” del Decreto 1082 de 2015.

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. y dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

ORIGINAL FIRMADO

**MARTHA LUCIA NAVARRO SOLORZANO**

Rector

Ordenador del Gasto – Ejecutor